

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 94/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/12/2020 14:41:39

Ministerio Público Fiscal de la
Aires



Ciudad Autónoma de Buenos

Fiscalía General Adjunta de

Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6281, las Resoluciones FG N° 04/20 y N° 05/20 y la Actuación Interna N° 30-00065317 del registro de la Fiscalía General y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la renovación y adquisición de Licencias IBM, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 82/2020, se autorizó el llamado a la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos trece con 34/100 (U\$S17.913,34.-) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 9 de diciembre de 2020 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar únicamente la oferta de la firma UNITECH S.A.

(C.U.I.T. 30-64878971-4) por un total de dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos trece con 33/100 (U\$S17.913,33.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, emitiendo el correspondiente informe técnico con relación a la oferta recibida efectuado mediante NOTA UAA COMPRAS N° 1 – 000007, en la cual señaló que “La oferta técnica de la empresa cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas”.

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma UNITECH S.A. (C.U.I.T. 30-64878971-4) para la Contratación Directa Menor N° 10/20 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos trece con 33/100 (U\$S17.913,33.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b), Art. 102 inciso d) y 115 de la Ley N° 2.095(texto consolidado según Ley N° 6.017) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Ministerio Público Fiscal de la
Aires



Ciudad Autónoma de Buenos

Fiscalía General Adjunta de

Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Que asimismo, toda vez que el pago del servicio se efectuará en forma adelantada, conforme lo previsto en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones

Particulares aprobado para el presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6017.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 818/2020, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Ley N° 6281, la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 10/2020, tendiente a lograr la renovación y adquisición de Licencias IBM, última versión y actualizaciones por un período de doce (12) meses para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma UNITECH S.A. (C.U.I.T. 30-64878971-4) todos los renglones de la Contratación Directa Menor N° 10/2020 con las

características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos trece con 33/100 (U\$S17.913,33.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses diecisiete mil novecientos trece con 33/100 (U\$S17.913,33.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2020 y 2021.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma UNITECH S.A. (C.U.I.T. 30-64878971-4), la integración de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma UNITECH S.A. (C.U.I.T. 3064878971-4) debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese al oferente; comuníquese a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de

Ministerio Público Fiscal de la
Aires



Ciudad Autónoma de Buenos

Fiscalía General Adjunta de

Gestión

Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Investigaciones Judiciales (CIJ), al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 94/2020